



Un hombre es condenado a 10 años de cárcel por un delito de maltrato a su expareja

El acusado maltrataba tanto física como mentalmente a su pareja

La sección primera de la Audiencia Provincial de A Coruña ha condenado a diez años de cárcel a un hombre que maltrató física y psicológicamente a su pareja, la mayoría de las veces en presencia de la hija que tienen en común. También le ha impuesto veinticuatro años de prohibición de aproximarse y comunicarse con la víctima, así como de su hija durante veinte años, y 13 años de privación del derecho a la tenencia y porte de armas. El tribunal lo ha considerado culpable de un delito de maltrato habitual, en concurso real con un delito de malos tratos sobre la mujer, tres delitos de amenaza, dos de ellas leves, dos delitos de malos tratos sobre la mujer y dos delitos de coacciones, uno de ellos leve.

Los magistrados relatan que la relación se inició en octubre de 2006, cuando la víctima tenía 16 años, y la convivencia, que comenzó en 2008 a raíz de que la joven se quedó embarazada, terminó en 2009. “Desde el comienzo de la convivencia el acusado despliega sobre su pareja una conducta de dominación y desprecio, con uso de expresiones ofensivas, control de su persona y de su dinero, de forma constante y cotidiana”, relata el tribunal en la resolución, en la que especifica que “a menudo le escupía en la cara, le tapaba la boca con el ...